



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 02 SET. 2014

DECRETO N° 3434

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009; la Carta del Club Deportivo Unión Santo La Serena de fecha 1 de julio de 2014; el Certificado de Inscripción en el Libro Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de fecha 7 de agosto de 2014; Certificado de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencia de fecha 7 de agosto de 2014; Certificado de Vigencia y Directorio de fecha 7 de agosto de 2014; Acta de Comisión Evaluación de solicitud de subvención y Certificado que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 954 de fecha 6 de agosto de 2014 que contiene el Acta de la Comisión de Subvenciones, de fecha 11 de agosto de 2014; el Decreto Alcaldicio N° 3242/14, de fecha 2 de agosto de 2014 que otorga subvención; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 27 de agosto de 2014, entre el “**CLUB DEPORTIVO UNIÓN SANTO LA SERENA**”, R.U.T. N° 65.084.200-6, representado por don **SERGIO CORTÉS SEGOVIA**, R.U.T. N° y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de **\$1.000.000.- (un millón de pesos)** que se deberá destinar a la participación de las categorías Sub 15 y Sub 17 en la Copa Internacional de la Amistad.
- 2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** 215-24-01-999-001, Cuentas por pagar Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables”. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones.

Anótese comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Srs. “Club Deportivo Unión Santo La Serena”
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica - Oficina de Partes
- RJJ/LMTV/MPVV/MCM.



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CLUB DEPORTIVO UNIÓN SANTO LA SERENA

En La Serena, a 27 de agosto de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada por su alcalde **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, Técnico Agrícola, Cédula Nacional de Identidad N° , ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, por una parte y por la otra, la organización “**CLUB DEPORTIVO UNIÓN SANTO LA SERENA**”, R.U.T. N° 65.084.200-6, representada por don **SERGIO CORTÉS SEGOVIA**, Cédula Nacional de Identidad , ambos con domicilio en su calidad de beneficiaria de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, se ha acordado suscribir el siguiente convenio:

PRIMERO: Que por Decreto Alcaldicio N° 3242/14, de fecha 25 de agosto de 2014, se autorizó otorgar una subvención de **\$1.000.000.-** a la organización “**CLUB DEPORTIVO UNION SANTO LA SERENA**”, para la participación de las categorías Sub 15 y Sub 17 en la Copa Internacional de la Amistad 2015.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar al “**CLUB DEPORTIVO UNION SANTO LA SERENA**”, una subvención por un monto de **\$1.000.000.- (un millón de pesos)**, el que se deberá destinar a la participación de las categorías Sub 15 y Sub 17 en la Copa Internacional de la Amistad 2015.

TERCERO: Por su parte, la organización “**CLUB DEPORTIVO UNION SANTO LA SERENA**”, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 14 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La organización “**CLUB DEPORTIVO UNION SANTO LA SERENA**”, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 8 de 7 de mayo de 2004.

SEXTO: Personería: La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de La Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de diciembre de 2012. La personería de don **SERGIO CORTÉS SEGOVIA**, para representar al “**CLUB DEPORTIVO UNION SANTO LA SERENA**”, consta en el Certificado del Secretario Municipal de fecha 7 de agosto de 2014.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


SERGIO CORTÉS SEGOVIA
“Club Deportivo Unión Santo La Serena”



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA



ESTEBAN MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Srs. “Club Deportivo Unión Santo La Serena”
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Dideco - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Oficina de Partes.
- RJJ/LMV/MPV/MCM
- 